



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

PLAN DE ACCION DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO 2016

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

El Control Interno es el “control de controles” por Excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad

Ahora bien el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del Control y relación con los entes externo. Adicionalmente, la Circular 06 de 2005, emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de asumir su rol de evaluador independiente, realizando evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme al plan de acción previamente establecido por la misma.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Objetivos del Control Interno

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIARA

ECONOMÍA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben propuestos.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la CCTA recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la oficina de Control Interno.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

RESERVA: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

INTEGRIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

OBJETIVIDAD: La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

INDEPENDENCIA: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

PLAN DE ACCION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACION DE LA CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA VIGENCIA 2016

OBJETIVO GENERAL. Alcanzar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, en la CCTA, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, con el fin de lograr los objetivos institucionales dentro de los principios de la moralidad, eficiencia, eficacia, celeridad, economía y valoración de los costos ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Establecer el grado en que se cumplen con los estatutos, normas, y procedimientos que le son aplicables a las operaciones financieras, contables y presupuestales

Evaluar la eficiencia de las operaciones realizadas por la entidad, así como su manejo presupuestal y financiero.

Participar en la Administración del Riesgo de la Corporación, sin perder el rol de evaluador independiente

Evaluar la eficacia de las políticas de administración del talento humano.

Verificar que la vinculación del personal de planta y por contrato este acorde con los requisitos del cargo.

Verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en la contratación de la Corporación

Verificar el cabal cumplimiento de las etapas de planeación, precontractual, contractual y de liquidación del proceso de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.

Evaluar el proceso de interventoría llevado a cabo y realizado a la contratación Corporación.

Determinar el grado de cumplimiento e implementación de la Ley 594 200 de archivo.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Evaluar la eficacia de los canales e instrumentos de comunicación tanto internos como externos como estrategia de divulgación de la gestión e intercambio de información entre las dependencias.

Verificar y evaluar los mecanismos implementados por la Corporación para resolver Las quejas y reclamos presentados por la comunidad

Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas y de los organismos de Control

Asesorar y apoyar a la Dirección en la continuidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

METODOLOGIA DE TRABAJO

En el ejercicio del cumplimiento de lo dispuesto por la ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios 2145 de 1999 y 1537 de 2001 y además normas legales concordantes, La Oficina de Control Interno, procede a elaborar el plan de Acción correspondiente al periodo Enero – Diciembre del año 2016 En el Decreto 1537 de 2001 se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración del riesgo, acompañamiento y asesorías, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos; labores que viene desempeñando la Oficina de Control Interno Corporación de cultura y Turismo de Armenia través de las siguientes actividades.

VALORACION DE RIESGOS. Verificar la implementación en Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la Administración del riesgo, encaminado en la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos asociados a las actividades y los procesos de la Entidad en general y su impacto en la consecución de los objetivos institucionales, para ello se verifican los mecanismos para identificar, valorar y minimizar los riesgos que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO.

Acompañamiento y Asesoría a las dependencias en los procesos misionales y de apoyo de la entidad, enfocado como la asesoría de carácter técnico que



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

la Oficina de Control Interno aporta a la entidad en la presentación de las alternativas de soluciones a una problemática o hecho, con el objeto de que estas conlleven a la oportuna y confiable toma de decisiones por parte de las Directivas, y al fortalecimiento del sistema de Control Interno Institucional; para ello es importante conocer a la entidad, diagnosticar el problema, determinar soluciones, exponerlas recomendaciones y alcanzar el consenso en el desarrollo de tareas transversales que afecten a diferentes áreas.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

EVALUACION

La evaluación del sistema de control interno en forma independiente a la administración de la entidad toma como base el cumplimiento de los objetivos y fundamentos del Sistema de Control Interno, y la existencia de los dos (2) **Módulo Control Planeación y Gestión Y Módulo Evaluación y Seguimiento** componentes y elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI, comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos.

SEGUIMIENTO

Auditorías internas. Comprenden la “Ejecución o desarrollo de las evaluaciones objetivas” a nivel de misional, Y Administrativo, financiero, de legalidad, entre otros que efectúa la Oficina de Control Interno a las actividades, procesos y en general a los propósitos y fines de la Entidad, con las cuales se busca entregar a las Directivas las recomendaciones que permitirán generar acciones que se traduzcan en mejorar la efectividad en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. En ese orden de ideas, la Oficina de Control Interno debe planificar y desarrollar procesos de auditorías, los cuales serán parte integral del Programa Anual de Auditorías aprobado formalmente por el Comité de Coordinación de Control Interno, para la vigencia correspondiente.

RELACION CON LOS ENTES EXTERNOS.

“Elaboración de Informes”, su fin es la unificación y entrega oportuna de la información que debe presentar a los órganos de Control, que tienen origen en las dependencias que forman parte de la misma. el suministro oportuno de la información , que de manera transparente muestran la gestión



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

institucional en la rendición de informes sobre la Austeridad del Gasto, del Sistema de Control Interno, entre otros y que a su vez permiten a la Entidad realimentarse con las recomendaciones o planteamientos que estos entes exponen a nivel nacional

FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL.

“Motivación en la Cultura del Autocontrol”, enmarcado en los valores, principios y objetivos institucionales tiene como fines fortalecer el compromiso de los funcionarios con la Entidad a través del conocimiento del Sistema de Control Interno, las campañas de autocontrol y la participación activa en el Modelo Estándar de Control Interno.

PLAN DE TRABAJO.

De acuerdo con el artículo 30 del decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar la Oficina de Control Interno se enmarca en cinco (5) roles, denominados así: Valoración del Riesgo, Acompañar y Asesorar, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura de Autocontrol y Relación con los entes externo.

PLAN DE TRABAJO.

Bajo este contexto y teniendo en cuenta la metodología de trabajo expuesta en el capítulo anterior, la Oficina de Control Interno elabora el siguiente Plan de trabajo para la vigencia 2016

Programa de auditoria

Adjunto programa de Auditoria y que lo expuse el 2 de febrero de 2016 para la aprobación por parte del comité de control el cual fue aprobado

Acontinuación relaciono los informes de Ley que deben presenta OCI ante entes asesores de Control de nivel nacional.

Informe Ejecutivo Anual, sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada vigencia. Ley 87 de 1993, artículo 2 del Decreto No 1826 de 1994 y MECI. Ley 942 de 2014



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Informe Control Interno Contable - Instructivo 09 del 18 de Diciembre de 2009 CGN. Artículo 3 Resolución 357 del 23 de Junio de 2008 CGN - Vía CHIP.

Informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre SOFTWARE - DAFP - DNDA. Directiva Presidencial No 02 del 12 de Febrero de 2002 - Circular 04 del 22 de Diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Seguimiento y Consolidación de Avance al Plan de Mejoramiento vigencias fiscales 2016 suscrito con la Contraloría municipal y control interno y colgarlo en la página web resolución 144 y 153 de 2013.

Elaboración y publicación en la página web institucional del informe pormenorizado cuatrimestral de Control interno en los términos del Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento a quejas ciudadanas y a derechos de petición y cada 6 meses colgarlo en la página web de la entidad

Seguimiento al GEL en cumplimiento al Decreto 2693 de 2012

Plan de acción y seguimiento a este con el fin que planeación lo cuelgue en la página web de la entidad

El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/11), en sus artículos 9, 73, 74, 76 y 77 establece la obligatoriedad de publicar los siguientes reportes en la página web de las entidades y su verificación por las oficinas de control interno:

Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Elaboración y entrega Informe trimestral Austeridad y Eficiencia en el gasto Publico

Lucelly Peña Rojas
Asesora de Control Interno

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA